



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

REFERENCIA: VERBAL (ACCIÓN DE PERTENENCIA)

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00103-00

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO ANGULO VANEGAS

DEMANDADOS: ZAIDA ROSA MENDOZA PÉREZ, JOSEFA MARÍA ACOSTA MERCADO, MODESTA ALGARIN GONZÁLEZ, NORMA DEL CRISTO ASSIA CHAMORRO, JULIO CÉSAR BALZA BOVEA, EMILIA BARRIOS SANDOVAL, ALCIDES MANUEL CARPINTERO GONZÁLEZ, ARMANDO CARVAJAL CARPINTERO, OCTAVIO RAFAEL CASTRO, CANDIDA CASTRO DE SANJUAN, LAUDENCIA MARCELA CERVANTES LAGUNA, ISRAEL DAVID DE LA HOZ MALDONADO, JULIA ROSA DE LA HOZ MALDONADO, DALGY ESTHER FONTALVO MARTÍNEZ, JESÚS MARÍA FONTALVO RUDAS, PIEDAD DE JESÚS GALLARDO DE VILORIA, EFRAIN CARLOS GARCIA, JOSÉ ISABEL GONZALEZ GONZALEZ, MARCIANA DE LAS MERCEDES GONZALEZ DE OSPINO, SANTIAGO GUERRERO ZAMBRANO, FRANCIA ELENA GUTIERREZ DE GUERRERO, CARMEN ELENA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, ALEJANDRO ENRIQUE HERNANDEZ SILVERA, NURYS ESTHER JIMENEZ ESCOBAR, BEATRIZ ELENA JIMENEZ CARRILLO, DALBERTO LOPEZ LOPEZ, ROSALBA LUBO DE MELENDREZ, DELLANIRA MOLINA DE TILANO, LUIS RAFAEL NAVARRO IGLESIAS, OSCAR RAMON NEGRETE GALEANO, ALEJANDRO ANTONIO NIEBLES CAMARGO, MERLY LUCIA OÑORO ALTAMIRA, JULIAN ANTONIO PALMA DE LA ROSA, BLANCA AURORA PERDOMO CARDONA, LUBER DE JESÚS PINEDA PADILLA, AMARILIS ESTHER RESARTE CASTRILLO, WILLIAM CARLOS RODRIGUEZ ARAOS, EDITH MARÍA RUA DE LOPEZ, VIRGILIO SANJUAN MOLINARES, JULIO FLOES SANTIAGO BARRAZA, ANTONIO FAUSTO SANTOS CHARRYS, RAFAEL ANTONIO SIERRA PAREDES, MARIELA SILVERA POLO, FRANCISCO JOSÉ VANEGAS CANTILLO Y JULIO ALBERTO VILORIA PÉREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

## ASUNTO

Citar a las partes audiencia inicial que trata el artículo 372 del C.G.P.

## CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente digital se fija cómo fecha para la audiencia inicial, que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día miércoles 26 de julio de 2023 a las 8:30 de la mañana.

Por lo expuesto se,

## RESUELVE

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA inicial con practica de inspección judicial, que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 26 de julio de 2023 a la 8:30 A.M., para lo cual las partes deben hacer presencia en esta agencia judicial en forma virtual con su debida conexión en la plataforma virtual denominada «*Microsoft teams*», a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

SEGUNDO: Citar a la demandante y a los demandados, a que concurran a audiencia a fin de que absuelvan interrogatorios de partes, tal como lo disponen los artículos 372 y 373 del C.G.P.

TERCERO: Prevenir a las partes contendientes en esta litis, que la inasistencia de alguna de ellas hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funden las pretensiones o excepciones según el caso (Art. 372 numeral 4°. Del C.G.P.).

CUARTO: Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente el protocolo a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

QUINTO: Exhortar a los sujetos procesales a que indique en forma clara y precisa al juzgado en esta dirección electrónica



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

[ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co), cuál es el correo electrónico de las partes y sus apoderados, para efectos de notificarle las decisiones y emitirles el link para acceder a la audiencia programada.

SEXTO: En esta audiencia se practicará diligencia de inspección judicial material del proceso para lo cual se nombra como perito evaluador al señor JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.208.929, comuníquese la designación al correo [ahumadajg2012@hotmail.com](mailto:ahumadajg2012@hotmail.com), para lo cual debe tomar debida posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA